GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

PROCESO PARA LA LIBERACIÓN DEL SEGUNDO DIVIDENDO DIGITAL

DESARROLLO Y DATOS PRINCIPALES DEL PROCESO

Reunión del Grupo de Coordinación y Seguimiento de actuaciones para la liberación del Segundo Dividendo Digital

12 de noviembre de 2020

BANDA 470-862 MHz (UHF)

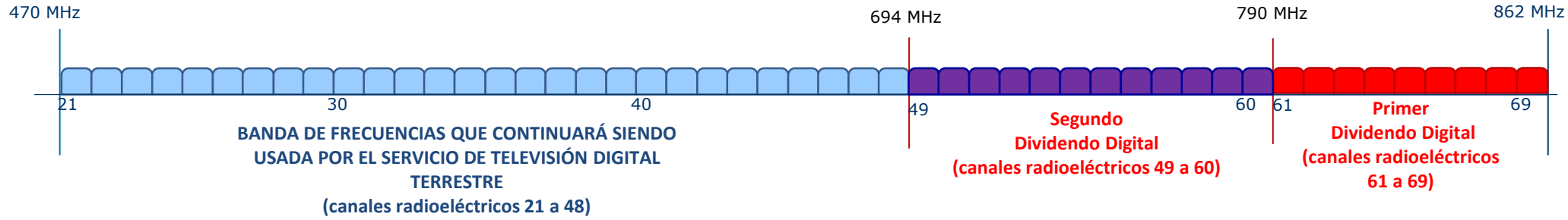

PROCESO DE LIBERACIÓN DEL SEGUNDO DIVIDENDO DIGITAL

- La **liberación del segundo dividendo digital** es un proceso que se realiza por **mandato de la Unión Europea**.
  - De acuerdo con lo establecido en la Decisión (UE) 2017/899 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el uso de la banda de frecuencias de 470 -790 MHz en la Union, el proceso de liberación de la banda 700 MHz se debía completar antes del **30 de junio de 2020**.
- Esta fecha, 30 de junio de 2020, es la que se estableció en el **Real Decreto 391/2019, de 21 de junio,** por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital, para el cese en todo el territorio de todas las emisiones de TDT en la banda 700 MHz.

Debido a la situación excepcional derivada de la pandemia del COVID-19, el 30 de marzo de 2020, España comunicó a la Comisión Europea la necesidad de aplazar la fecha final del 30 de junio de 2020 para completar la liberación del Segundo Dividendo Digital.

Mediante el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, se estableció el **31 de octubre de 2020**, como la **nueva fecha límite para la finalización del proceso** de liberación del segundo dividendo digital.

Proceso de liberación del Segundo dividendo digital
Regulación aprobada

Se han aprobado cinco reales decretos:

- **Real Decreto 391/2019**, de 21 de junio, por el que se aprueba el **Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre** y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital.

- **Cuatro reales decretos de ayudas para compensar los costes del proceso**:

  - Ayudas a las comunidades de propietarios para compensar los costes derivados de la adaptación de las instalaciones colectivas de recepción de TV de los edificios para recibir las nuevas frecuencias planificadas**:**

    - ✓ **Real Decreto 392/2019, de 21 de junio (modificado por el Real Decreto 707/2020, de 28 de julio).**

  - Subvenciones para los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal y autonómico, destinadas a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de sus canales de televisión durante el proceso de liberación del segundo dividendo digital:

    - ✓ **Real Decreto 579/2019, de 11 de octubre**.

    - ✓ **Real Decreto 707/2020, de 28 de julio**.

  - Subvenciones para los prestadores privados del servicio de comunicación audiovisual televisiva destinadas a compensar los costes derivados de los cambios a realizar en los equipos de transmisión para su adaptación a las nuevas frecuencias planificadas por el proceso de liberación del segundo dividendo digital:

    - ✓ **Real Decreto 706/2020, de 28 de julio.**

Proceso de liberación del Segundo dividendo digital
Plan de actuaciones

EJECUCIÓN DEL PROCESO

- Para la coordinación y ejecución del proceso, el 2 de julio de 2019, se aprobó el **Plan de Actuaciones** para la liberación del segundo dividendo digital, y se constituyó el **Grupo de Coordinación y Seguimiento** de actuaciones para la liberación del Segundo Dividendo Digital.

- Dentro del Grupo de Coordinación y Seguimiento, tal y como se establece en el Plan de Actuaciones, se crearon los **3 grupos de trabajo** para el seguimiento del proceso**:**
  - ✓ Grupo de Despliegue.
  - ✓ Grupo de Antenización.
  - ✓ Grupo de Comunicación.

REAL DECRETO 391/2019, DE 21 DE JUNIO
PLAN TÉCNICO NACIONAL DE LA TDT

CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS 8 MÚLTIPLES DIGITALES

ORGANIZACIÓN DE LOS CANALES DE COBERTURA ESTATAL Y AUTONÓMICA

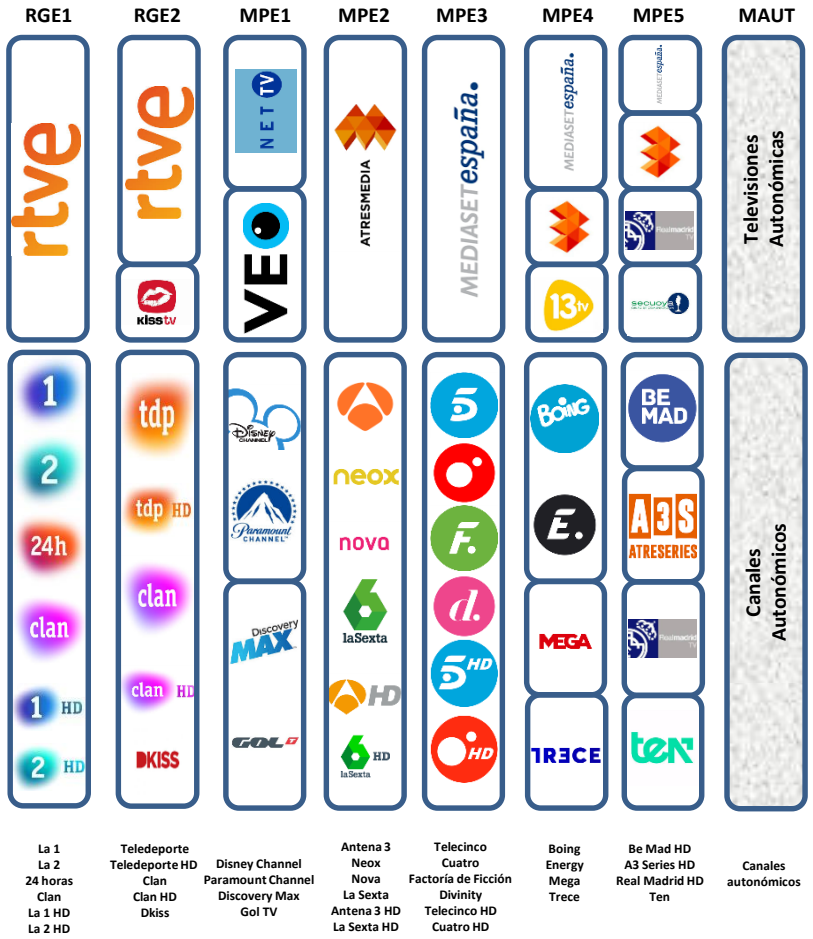

- En el caso de **España** este proceso europeo ha implicado la necesidad de realizar cambios en las frecuencias asignadas a los múltiples de la TDT, que ocupaban parcialmente la banda de 700 MHz.
- El Plan Técnico de la TDT prevé la explotación de **siete múltiples** digitales de **cobertura estatal** y **un múltiple** digital de **cobertura autonómica.** Se mantiene la totalidad de la oferta de canales de televisión digital terrestre existente en el Plan anterior.
- **Cada múltiple digital**, cualquiera que sea su ámbito de cobertura (nacional, autonómico o local), tiene **capacidad para integrar cuatro canales de televisión en alta definición.**
- El cambio de las frecuencias **no ha supuesto la pérdida de ningún canal de televisión** para los usuarios, que siguen recibiendo la misma oferta de canales de TV que recibían anteriormente. **Tampoco ha supuesto la obsolescencia de los televisores ni descodificadores TDT** de los usuarios, que siguen siendo válidos.

PLAN TÉCNICO DE LA TDT

PLANIFICACIÓN DE LOS MÚLTIPLES DIGITALES DE COBERTURA ESTATAL Y AUTONÓMICA

ÁREA GEOGRÁFICA	RGE1	RGE2	MPE1	MPE2	MPE3	MPE4	MPE5	MAUT
ÁLAVA								
ALBACETE								
ALICANTE								
ALMERIA NORTE								
ALMERÍA SUR								
ASTURIAS								
AVILA								
BADAJOZ ESTE								
BADAJOZ OESTE								
BARCELONA								
BIZKAIA ESTE								
BIZKAIA OESTE								
BURGOS NORTE								
BURGOS SUR								

Plan técnico de la TDT
Áreas geográficas para la planificación

- **El Plan Técnico Nacional de la TDT divide el territorio nacional en 75 Áreas geográficas, y se planifica un canal radioeléctrico (entre el 21 y el 60) en cada una de las 75 áreas geográficas, para cada uno de los 8 múltiples digitales.**
- **Alrededor del 25% de los canales radioeléctricos planificados en el Plan técnico anterior estaban situados en la banda 700 MHz, y ha habido que planificar un nuevo canal radioeléctrico fuera de esta banda.**

Los usuarios deben poder seguir recibiendo todos los canales de televisión durante el proceso de cambio de frecuencias.

Emisiones simultáneas en las nuevas frecuencias y en las que hay que abandonar durante el tiempo necesario para que los usuarios adapten sus instalaciones de recepción de televisión para recibir las nuevas frecuencias planificadas (**simulcast**).

Ejecución del proceso de liberación del segundo dividendo digital

El proceso de liberación del segundo dividendo digital se ha tenido que ejecutar en dos Fases, ya que existían interdependencias entre diferentes áreas geográficas, de manera que hay áreas geográficas que no podían ejecutarse hasta que no se completara el proceso en otras áreas colindantes. El 3 de marzo de 2020 se completó la primera Fase, y el 14 de octubre de 2020 se completó la segunda.

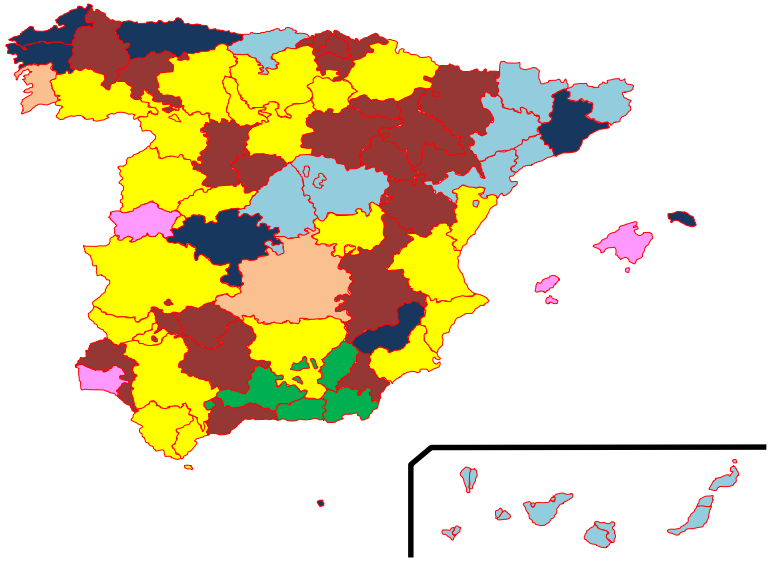

- Sin cambios en múltiples nacionales y autonómicos
- Julio 2019
- 18 Septiembre 2019
- 30 Septiembre 2019
- 14 Noviembre 2019
- 20 de enero de 2020
- 17 Febrero 2020

FECHA DE INICIO DE EMISIONES SIMULTÁNEAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS

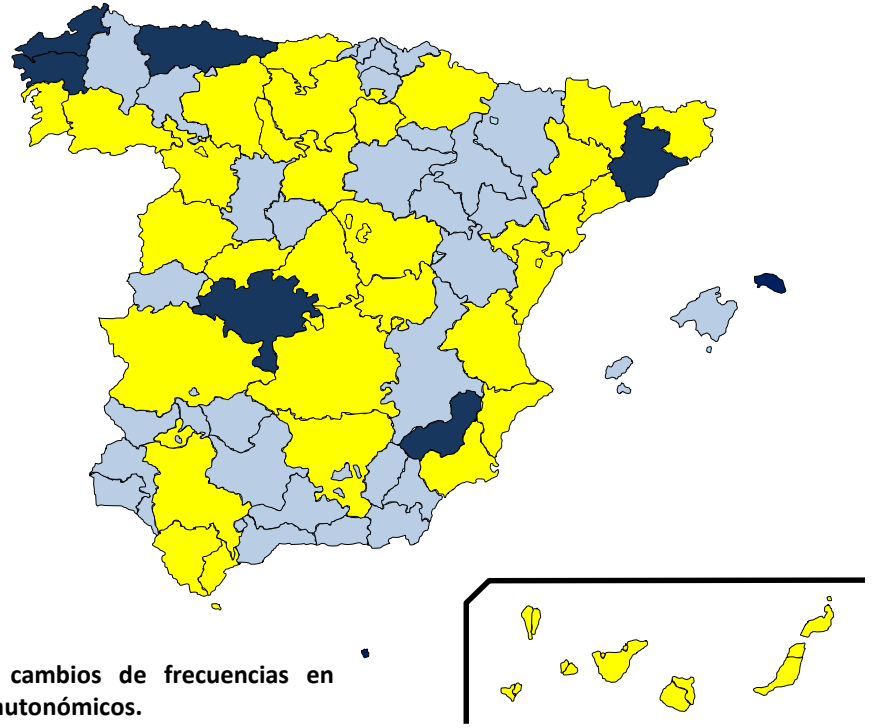

- **Áreas geográficas sin cambios de frecuencias en múltiples nacionales y autonómicos.**
- **Áreas geográficas de la primera Fase, en las que el proceso de liberación finalizó el 3 de marzo de 2020.**
- **Áreas geográficas de la segunda Fase en las que el proceso de liberación finalizó el 14 de noviembre de 2020.**

Ejecución del Proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital

Desarrollo del Plan de actuaciones

Grupo de Despliegue

- El grupo de trabajo de Despliegue ha realizado **seis reuniones de trabajo**, con el objetivo de consensuar un calendario para el comienzo de las actuaciones en las diferentes Áreas Geográficas. Su principal tarea ha sido establecer las fechas en las que debían realizarse las actuaciones necesarias en cada área geográfica.
- El calendario de actuaciones adoptado, se concreta en las fechas de inicio de emisiones simultáneas en las diferentes áreas geográficas, y las fechas de cese de emisiones en las frecuencias antiguas.
- Se ha adoptado también el calendario de los cambios directos de canal sin realización de simulcast, para finalizar el proceso antes del 31 de octubre de 2020.

✓ **1.302 transmisores en simulcast**

✓ **5.795 transmisores con cambio directo de canal**

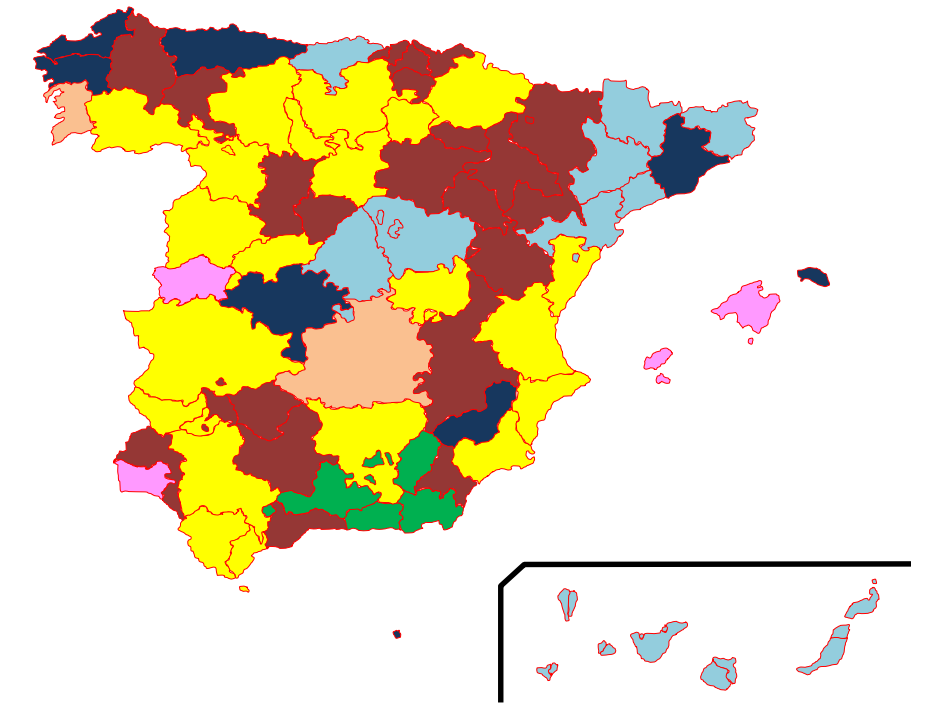

Ejecución del Proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital
Desarrollo del Plan de actuaciones

EMISIONES EN SIMULCAST:

1.302 transmisores en simulcast

- ✓ **705 con una duración de 6 MESES**
- ✓ **597 con una duración de 3 MESES**

Emision	Número de transmisores		
	6 MESES	3 MESES	Total
RGE1	82	121	203
RGE2	83	114	197
MPE1	66	62	128
MPE2	85	57	142
MPE3	103	81	184
MPE4	46	19	65
MPE5	87	66	153
MAUT	153	77	230
TOTAL	705	597	**1302**

Se ampliaron las emisiones simultáneas en 694 transmisores entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020.

CAMBIOS DE CANAL SIN SIMULCAST:

5.795 transmisores

- ✓ **2.136 en centros de la RED OFICIAL**
- ✓ **3.659 en centros de EXTENSIÓN DE COBERTURA**

Emision	Número de transmisores		
	Red Oficial	Ext. cobertura	Total
RGE1	715	839	1554
RGE2	138	645	783
MPE1	140	687	827
MPE2	110	492	602
MPE3	175	795	970
MPE4	42	24	66
MPE5	96	0	96
MAUT	720	177	897
TOTAL	2136	3659	**5795**

Ejecución del Proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital
Desarrollo del Plan de actuaciones

Grupo de antenización

- El Grupo de trabajo de antenización ha realizado **2 reuniones de trabajo**.
- Se han realizado **12 estudios de antenización**.
- Los datos disponibles han servido para identificar, en las 2 Fases del proceso, las áreas geográficas, en las que ha sido necesario hacer un refuerzo adicional de comunicación, porque el porcentaje de adaptación de edificios era bajo en la fecha analizada.
- Los datos de antenización se han contrastado con los facilitados por los fabricantes de equipos, respecto a la venta de módulos amplificadores y centralitas programables, y se ha comprobado la coherencia entre ellos.

✓93% de edificios adaptados

(últimos datos a 15 de octubre de 2020)

Provincia	Total edificios adaptados	Total Universo	% Universo adaptado
ALBACETE	8.828	8.831	100,0%
ALICANTE/ALACANT	47.582	50.446	94,3%
ALMERÍA	11.219	11.219	100,0%
ARABA/ÁLAVA	6.157	6.165	99,9%
ÁVILA	3.348	3.634	92,1%
BADAJOZ	6.949	6.987	99,4%
BIZKAIA	30.725	30.725	100,0%
BURGOS	9.897	9.918	99,8%
CÁCERES	9.081	9.124	99,5%
CÁDIZ	23.661	28.433	83,2%
CANTABRIA	15.153	16.493	91,9%
CASTELLÓN/CASTELLÓ	17.971	18.236	98,5%
CIUDAD REAL	9.699	10.063	96,4%
CÓRDOBA	16.342	16.917	96,6%
CUENCA	1.692	1.714	98,7%
GIPUZKOA	17.332	18.122	95,6%
GIRONA	20.750	23.204	89,4%
GRANADA	18.897	19.354	97,6%
GUADALAJARA	3.129	3.142	99,6%
HUELVA	8.892	9.069	98,0%
HUESCA	6.675	7.064	94,5%
ILLES BALEARS	24.957	24.959	100,0%
JAÉN	11.073	12.375	89,5%
LEÓN	11.460	13.122	87,3%
LLEIDA	11.616	11.919	97,5%
LUGO	7.205	7.292	98,8%
MADRID	102.504	115.437	88,8%
MÁLAGA	21.276	25.054	84,9%
MURCIA	25.638	26.758	95,8%
NAVARRA	11.597	12.329	94,1%
OURENSE	8.660	8.797	98,4%
PALENCIA	2.780	2.850	97,5%
PALMAS (LAS)	20.484	24.206	84,6%
PONTEVEDRA	15.463	16.807	92,0%
RIOJA (LA)	9.870	10.491	94,1%
SALAMANCA	7.561	7.995	94,6%
SANTA CRUZ DE TENERIFE	18.639	21.884	85,2%
SEGOVIA	3.352	3.352	100,0%
SEVILLA	26.656	28.153	94,7%
SORIA	3.250	3.557	91,4%
TARRAGONA	20.307	22.901	88,7%
TERUEL	2.060	2.062	99,9%
VALENCIA/VALÈNCIA	56.280	60.358	93,2%
VALLADOLID	9.204	9.404	97,9%
ZAMORA	3.079	3.139	98,1%
ZARAGOZA	17.854	18.015	99,1%
Total general	746.805	803.343	93,0%

Ejecución del proceso de liberación del segundo dividendo digital

Grado de adaptación de las instalaciones de recepción colectiva de TV de los edificios (15 de octubre de 2020) (I)

Provincia	201910	201911	201912	202001	202002	202003	202004	202005	202006	202007	202009
ALBACETE	21,10%	40,40%	54,50%	78,40%	98,30%	99,80%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
ALICANTE	-	-	-	-	18,40%	37,30%	46,60%	60,20%	70,00%	76,20%	94,30%
ALMERÍA	24,70%	41,70%	66,00%	85,10%	97,60%	99,70%	99,90%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
ARABA	14,80%	31,10%	53,30%	78,40%	97,50%	99,50%	99,50%	99,90%	99,90%	99,90%	99,90%
ÁVILA	-	-	-	-	3,90%	25,80%	36,10%	52,00%	68,00%	78,10%	92,10%
BADAJOZ	3,20%	4,40%	6,00%	7,40%	20,80%	48,30%	60,70%	75,00%	82,70%	85,30%	99,40%
BIZKAIA	12,20%	35,80%	51,00%	75,00%	98,40%	99,90%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
BURGOS	-	-	-	-	10,30%	32,00%	72,30%	82,40%	94,00%	96,80%	99,80%
CÁCERES	0,40%	0,60%	18,40%	33,70%	44,10%	58,30%	66,80%	74,30%	82,80%	86,40%	99,50%
CÁDIZ	5,80%	8,50%	9,80%	9,80%	28,50%	44,20%	51,80%	58,90%	65,30%	69,30%	83,20%
CANTABRIA	-	7,90%	16,80%	39,90%	60,30%	69,10%	74,10%	77,80%	83,30%	86,00%	91,90%
CASTELLÓN	-	0,90%	5,10%	10,40%	18,90%	35,80%	46,20%	59,40%	76,20%	90,00%	98,50%
CIUDAD REAL	-	0,20%	0,20%	3,80%	29,00%	50,70%	64,40%	72,20%	76,40%	85,90%	96,40%
CÓRDOBA	30,00%	69,20%	72,50%	86,40%	96,60%	96,60%	96,60%	96,60%	96,60%	96,60%	96,60%
CUENCA	-	-	-	-	19,10%	28,10%	29,20%	41,30%	72,80%	89,50%	98,70%
GIPUZKOA	28,80%	46,00%	57,10%	73,70%	90,00%	91,90%	92,00%	92,50%	93,20%	93,70%	95,60%
GIRONA	3,90%	12,50%	20,80%	35,60%	48,40%	57,60%	58,60%	63,40%	71,70%	75,40%	89,40%
GRANADA	21,00%	41,30%	62,40%	85,30%	96,50%	97,60%	97,60%	97,60%	97,60%	97,60%	97,60%
GUADALAJARA	10,80%	10,80%	23,10%	42,30%	58,40%	65,80%	67,50%	71,30%	84,70%	93,80%	99,60%
HUELVA	7,40%	24,60%	34,80%	48,30%	84,10%	96,30%	96,40%	96,50%	96,50%	96,50%	98,00%
HUESCA	14,10%	43,90%	51,70%	67,60%	88,80%	93,80%	94,00%	94,00%	94,00%	94,00%	94,50%
ILLES BALEARS	5,50%	28,80%	47,60%	81,30%	97,70%	99,80%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
JAÉN	1,80%	5,30%	5,30%	5,30%	16,20%	38,10%	44,10%	58,50%	67,90%	74,80%	89,50%

Ejecución del proceso de liberación del segundo dividendo digital

Grado de adaptación de las instalaciones de recepción colectiva de TV de los edificios (15 de octubre de 2020) (II)

Provincia	201910	201911	201912	202001	202002	202003	202004	202005	202006	202007	202009
LEÓN	-	-	7,10%	25,70%	40,30%	56,70%	57,90%	68,00%	71,70%	74,50%	87,30%
LLEIDA	0,30%	9,80%	30,90%	46,60%	64,30%	74,90%	76,70%	78,80%	81,20%	83,50%	97,50%
LUGO	9,30%	18,10%	37,90%	76,60%	94,80%	94,80%	95,10%	95,60%	96,70%	98,80%	98,80%
MADRID	-	7,80%	19,90%	34,80%	50,00%	61,30%	66,00%	71,60%	75,10%	76,70%	88,80%
MÁLAGA	24,90%	28,30%	30,50%	48,20%	74,30%	79,00%	79,20%	79,50%	81,50%	82,30%	84,90%
MURCIA	-	-	-	-	25,60%	36,30%	43,00%	54,00%	67,50%	74,10%	95,80%
NAVARRA	-	-	-	-	20,40%	44,80%	61,70%	77,50%	82,90%	86,30%	94,10%
OURENSE	-	-	-	-	13,20%	29,90%	38,30%	46,90%	66,80%	81,30%	98,40%
PALENCIA	-	-	-	-	14,60%	38,10%	51,00%	67,70%	86,00%	90,30%	97,50%
PALMAS (LAS)	1,60%	4,90%	9,80%	23,20%	35,20%	45,10%	48,40%	53,80%	63,40%	70,50%	84,60%
PONTEVEDRA	-	-	-	3,90%	26,20%	40,70%	48,80%	58,50%	71,10%	81,50%	92,00%
RIOJA (LA)	-	0,40%	1,00%	1,00%	5,90%	14,90%	17,10%	29,00%	51,30%	71,30%	94,10%
SALAMANCA	-	-	-	-	11,70%	32,90%	43,90%	58,50%	70,00%	81,10%	94,60%
SANTA CRUZ DE TENERIFE	0,30%	0,50%	1,70%	2,50%	19,60%	35,50%	40,80%	46,80%	59,30%	65,50%	85,20%
SEGOVIA	34,60%	60,50%	73,60%	86,00%	98,20%	99,70%	99,90%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
SEVILLA	-	-	-	-	20,30%	39,20%	48,10%	56,40%	73,90%	83,30%	94,70%
SORIA	6,70%	27,50%	40,00%	48,80%	76,40%	81,30%	81,30%	81,30%	81,30%	81,30%	91,40%
TARRAGONA	-	1,30%	5,60%	13,00%	24,60%	39,90%	43,90%	52,40%	60,00%	64,30%	88,70%
TERUEL	30,00%	44,20%	65,80%	75,80%	96,80%	99,80%	99,90%	99,90%	99,90%	99,90%	99,90%
VALENCIA	-	-	-	-	9,20%	23,90%	39,70%	50,70%	64,20%	71,80%	93,20%
VALLADOLID	24,70%	44,90%	71,10%	85,90%	97,50%	97,80%	97,80%	97,90%	97,90%	97,90%	97,90%
ZAMORA	-	-	-	-	8,00%	25,80%	26,50%	46,50%	69,70%	83,40%	98,10%
ZARAGOZA	16,30%	36,60%	59,60%	78,90%	91,30%	98,10%	98,10%	98,20%	98,20%	99,00%	99,10%
Total general	**5,60%**	**13,00%**	**20,40%**	**31,00%**	**47,00%**	**58,50%**	**64,30%**	**70,70%**	**77,70%**	**82,10%**	**93,00%**

Ejecución del Proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital
Desarrollo del Plan de actuaciones

Grupo de Comunicación (I)

El Grupo de trabajo de comunicación ha sido coordinado por Red.es, y ha realizado **6 reuniones de trabajo**. Su misión principal ha sido acordar y coordinar las actuaciones de comunicación necesarias.

Las principales actuaciones de comunicación realizadas han sido:

- **Campaña institucional de publicidad**, con dos oleadas:
  - ✓ Primera oleada entre el 12 de marzo y el 14 de abril de 2020.
  - ✓ Segunda oleada entre el 6 de julio y el 10 de septiembre de 2020.
- **Ruedas de prensa:**
  - ✓ **21** Ruedas de prensa, **2** de ellas de ámbito **nacional**.

    En la Primera Fase, fundamentalmente antes del inicio de la primera oleada de la campaña institucional de publicidad, coincidiendo con los encendidos de simulcast y los ceses de emisiones en las frecuencias antiguas, se realizaron por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, en colaboración con Red.es, y Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, ruedas de prensa en Illes Balears, Cáceres, Huelva, Sevilla, Bilbao, Valladolid, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Guadalajara, Cantabria, Zaragoza, Málaga, Pontevedra, Valencia, Murcia, Pamplona y Logroño.
  - ✓ Declaración a medios: El 3 de septiembre de 2020, el Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, informó a los medios sobre la situación del proceso de liberación del segundo dividendo digital.

Grupo de Comunicación (II)

Las principales actuaciones de comunicación realizadas han sido:

- **Comunicación** realizada por los **operadores de TV** en sus propios medios**.**
- **Notas de prensa**:
  - ✓ **6** notas de prensa **nacionales**.
  - ✓ **102** notas de prensa **regionales** específicas, enviadas a los medios locales de comunicación de las provincias en las que en alguno de sus municipios se iniciaban actuaciones relacionadas con el proceso de liberación del 2DD. Dichas notas, se han hecho llegar a todos los ayuntamientos afectados a través de la Federación Española de Municipios y Provincias
- **Entrevistas:** Se han atendido **110** solicitudes de **entrevistas** recibidas de diferentes medios de comunicación: periódicos, emisoras de radio, etc.
- **Comunicaciones de cambios directos de canal:** A través de la FEMP, se ha comunicado a todos y cada uno de los ayuntamientos afectados por los cambios directos de canal de centros emisores sin simulcast, informándoles de las fechas previstas para la realización de los cambios, así como de las repercusiones de estos cambios sobre los usuarios y de las tareas a realizar por ellos para no perder la oferta televisiva que venían recibiendo (**14.418 comunicaciones a ayuntamientos**).

Ejecución del Proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital
Desarrollo del Plan de actuaciones

Campaña de comunicación del Segundo Dividendo Digital

1. Diseño y ejecución de la campaña de comunicación

- Campaña de **relaciones públicas**:
  - ✓ Mensajes clave, argumentarios, Q&A, protocolo de crisis y materiales informativos
  - ✓ Análisis y seguimiento de noticias
  - ✓ Gestión medios de comunicación y ruedas de prensa
  - ✓ Elaboración contenidos web y redes sociales
  - ✓ Creación de contenidos informativos y divulgativos
- Campaña informativa y seguimiento para **empresas instaladoras de telecomunicaciones:**
  - ✓ Elaboración de materiales informativos
  - ✓ Estudios de antenización
  - ✓ Organización eventos y sesiones
- Campaña **publicitaria**:
  - ✓ Elaboración concepto creativo
  - ✓ Producción piezas publicitarias (spot, cuñas, etc.)
  - ✓ Planificación, compra de medios y seguimiento

2. Coordinación del Grupo de Trabajo de Comunicación de la SE Telecomunicaciones e I.D.

3. Gestión y coordinación gabinetes prensa de delegaciones y subdelegaciones de Gobierno

INDICADORES RELEVANTES

- **110** entrevistas
- **21** ruedas de prensa
- **108** notas de prensa (6 nacionales y 102 regionales)
- **1.981** impactos en medios
- **6** infografías
- **2** videos RRSS
- **169** tuits propios y más de **10K** menciones sobre el proceso en Twitter (89% neutras, 3% +, 8% -)

- **36** boletines informativos
- **24** sesiones online
- **12** estudios de antenización
- **2** eventos sectoriales

- **TV: 2.355** GRP´s (92,6% cobertura +16. Frecuencia 3+)
- **Online: 176M** de impresiones **/ 565K** *clics*
- **RRSS: 134M** impresiones **/21K** *clics*
- **Buscadores:** 573K impresiones **/ 90K** *clics*
- **Radio: 17** menciones nacional **/4.500** cuñas regional
- **Prensa: 21** inserciones nacional **/181** regional

- **124** envíos de información al grupo de comunicación
- **4** reuniones de seguimiento

Ejecución del proceso de liberación del segundo dividendo digital

OTROS DATOS DEL PROCESO

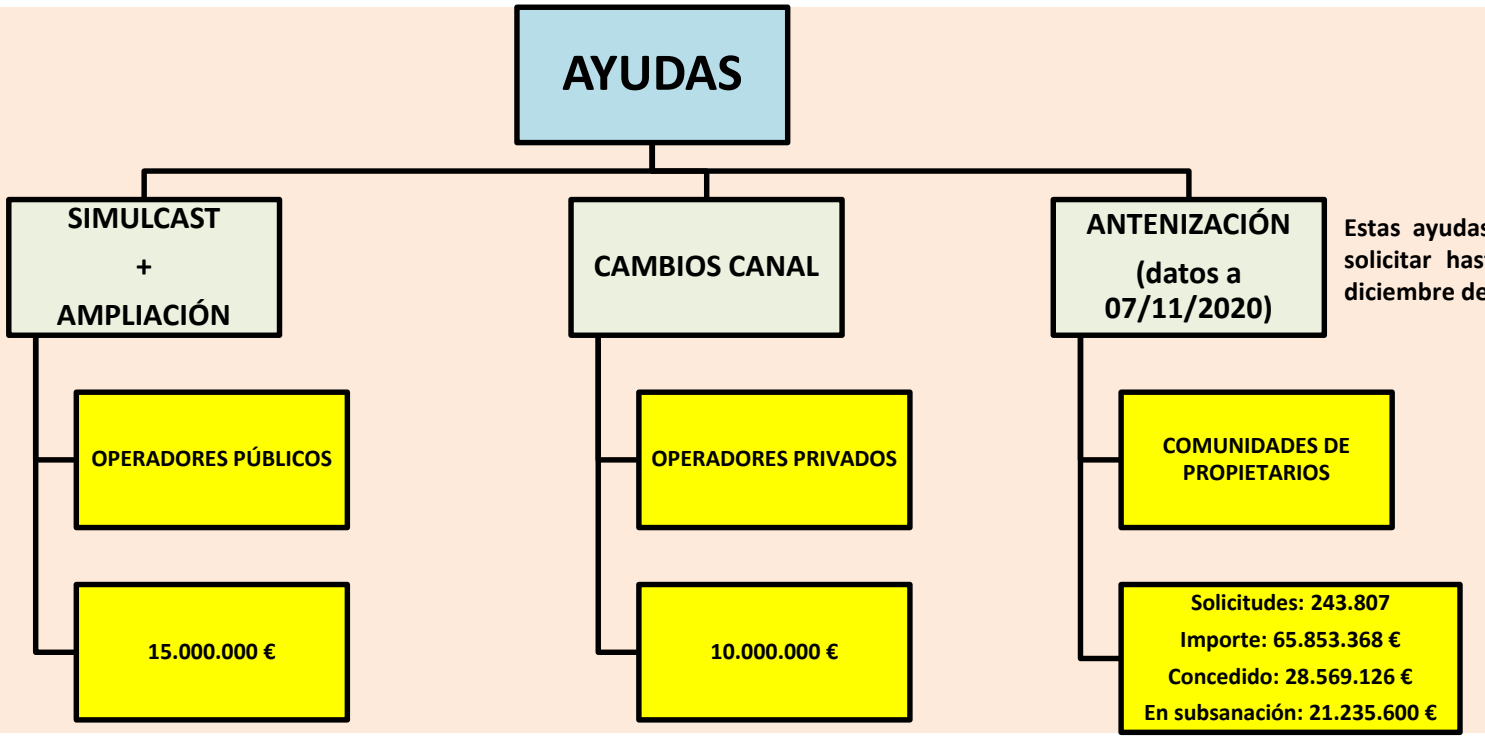

Estas ayudas se pueden solicitar hasta el 31 de diciembre de 2020.

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EL SEGUNDO DIVIDENDO DIGITAL

- 125.493 eventos recibidos vía telefónica y web (consultas, incidencias, …)
- 44.138 consultas telefónicas atendidas por agente:
  - ✓ 23.724 sobre solicitudes de ayuda.

Muchas gracias

www.mineco.gob.es